

IQUIQUE, 12 de mayo del 2016.-

DECRETO EXENTO N° 0868.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 580 de 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 34 de 27.01.2016.-

b.- El Memorando N° 110 de la Dirección General de Asuntos Estudiantiles de fecha 03.05.2016, que solicita la emisión del presente instrumento:

DECRETO:

1.- Otórgase Beca en el marco del Convenio Docente Asistencial, con Servicio de Salud Araucanía Norte, Hospital Angol, a la estudiante de Ingeniería de Ejecución en Administración de Empresas, Srta. Carolina Navarres Erices, Rut [REDACTED] correspondiente al 50% del Arancel de Carrera año 2015.

2.- El monto asignado deberá ser imputado al código de gestión VICD07PRO – 010102010957.-

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.


EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2016.
GSB/ECS/rcc


GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector



17 MAY 2016